



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO

D.º ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la Resolución de Alcaldía nº 488 de Fecha 28/08/18 por la que se aprueban las Bases del proceso selectivo para contratar en régimen de derecho laboral, con contratación de duración determinada y a tiempo parcial un Monitor/ra de Ludoteca para el Ayuntamiento de San José Del Valle (Cádiz).

Visto lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución nº 634 por la que se rectifica la Resolución de Alcaldía nº 488 de fecha 28/08/18 al aplicarse al procedimiento de selección la tramitación de urgencia al concurrir razones de interés público en dicho procedimiento.

Visto el informe de Secretaría sobre procedimiento y legislación aplicable.

Visto que ha expirado el plazo de 15 días naturales concedido para la presentación de solicitudes .

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vistos los antecedentes e informes y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 (g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRRL, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección de una plaza de Monitor/ra de Ludoteca, según Anexo 1º a esta Resolución

Segundo.- Elevar a definitiva la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al no haber ningún candidato excluido.

Tercero:- Convocar al Tribunal de Selección para la realización de la entrevista con los candidatos a las 10:00 horas del día 10/12/18 y posteriormente valoración de los méritos de los mismos en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de San José Del Valle.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, Perfil del Contratante o Portal de Transparencia.

Quinto:- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Así lo Ordena, Manda y Firma el Srº. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, doy fe, en San José del Valle a 30 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.- Antonio González Carretero.

Fdo.- Ana M.ª Delgado Sánchez.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Anexo 1:

Admitidos:

- 1.-Ezequiel Benitez Domínguez. NIF :31721354F
- 2.-Juana María Puerto García. NIF: 32087883P

Excluidos: Ninguno.